

Novedades Comex

**Com A 7998**

A partir del 6.5.24 los fletes y seguros relacionados al pago de automotores y bienes suntuarios, tendrán acceso al mercado para cancelar su valor desde los 30 (treinta) días corridos desde el registro de ingreso aduanero de los bienes.

Los plazos indicados precedentemente también serán de aplicación para las operaciones por el concepto "S30. Servicios de fletes por operaciones de importaciones de bienes"

PRODUCTOS ALCANZADOS

Pagos al exterior de fletes y seguros

FORMULARIOS

Ls 1575, Ls 979, Ls 971, DDJJ Net Cash

IMPORTANTE

Nos encontramos adaptando nuestro sistema para que puedas operar a la brevedad posible

Consultá la Comunicación "A" 7998 completa, ingresando en la página del BCRA
<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7998.pdf>